

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 21 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por la delegada del Poder Ejecutivo Dra Beatriz Cozzano; el delegado de los trabajadores Sr. Martín Muniz y los delegados de los empleadores Sr. José Luis González y Sr. Jorge Aguirrezabalaga **IIACEN CONSTAR QUE:**-----

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 29 de octubre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo sexto del referido convenio el porcentaje de aumento a partir del 1º de julio de 2017, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017, es **5,30%** (4% valor nominal considerado para el periodo 1 de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y 1,25% por su carácter de sumergido) para la franja 1 y **4%** para las restantes categorías. Se deja constancia que el correctivo previsto en la cláusula octava no procede por cuanto los valores nominales otorgados a partir del 1ero de julio de 2015 fueron superiores a la inflación real del periodo 1ero de julio 2015 a 30 de junio de 2017.

En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2017 serán:

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador.... \$ 21.097
- 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina....\$ 21.706
- 3) Auxiliar 3º, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux. Guardería
Cocinero, limpiador, peón, operador/digitador PC, chofer.....\$ 23.152
- 4) Auxiliar 2ª, visitantes, informante de 2º, secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero....\$ 26.276
- 5) Bibliotecario idóneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza.... \$ 27.519
- 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario...\$ 31.250
- 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería... \$ 35.762
- 8) Sub jefe de sección, informante de 1ª, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecólogo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista...\$ 42.632
- 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente...\$ 48.821
- 10) Jefe de departamento, inspector general... \$ 55.818

Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales...\$ 1.861

Quebrantos: Cobradores... \$ 1.241

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.